

Tema: Carta Intención e/ DEM y Policía Federal Argentina.

Fecha: 14/08/07

ORDENANZA N° 2412/07

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Sub Delegación Río Grande de la Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 30 de abril de 2007, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande y la Sub Delegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, se podrá concretar la cesión de terrenos, la cantidad de diez (10) lotes en la 1º etapa de urbanización de la chacra XI, y de (10) lotes en una 2º etapa; que la Sub Delegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, se compromete a presentar un listado de personal destacado en esa Jefatura en condiciones de ser adjudicatarios de tierras, de acuerdo a un informe solicitado a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Inmueble, que no posean otra propiedad en el municipio de Río Grande.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y la Sub Delegación Río Grande de la Policía Federal Argentina, de fecha 30 de abril de 2007, la que se incorpora a la presente como Anexo I.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2007.
Fr/OMV